

ORDENANZA N°: 151

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por CECILIA INES CRAVERO, argentino, mayor de edad, D.N.I. 26.382.077, CUIT 27-26382077-6, con domicilio en San Lorenzo 370 de la ciudad de Las Varillas, Córdoba. La presente cesión de derechos y acciones la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: lote 4 de la manzana 73 ubicado en pasaje Falucho de Las Varillas, que mide 12 m de frente por 22m de fondo, lo que forma una superficie de 264m2, y cuya designación Catastral Municipal es la siguiente C01 S03 M73 Mza. Oficial G P4 Lote4.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, ADHERENTE N° 202, conforme los términos de la normativa vigente. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el mismo, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al cedente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 20/07/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /